

## Designan Jefe de Unidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorandum N° 663-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 216-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 194-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA/SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, el Memorandum N° 069-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UFILCC de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Informe Legal N° 239-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, determinándose el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR, como empleado de confianza;

Que, el perfil profesional para ocupar el cargo estructural descrito en el considerando anterior, se encuentra regulado en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, habiéndose propuesto al señor PERCY REÁTEGUI PICÓN para que ocupe el cargo estructural referido, la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración ha señalado a través del Informe N° 194-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA/SU-RH de fecha 16 de mayo de 2024, que la citada persona:

i) Cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallados en el mencionado informe;

ii) Cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

iii) No se encuentra registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el Registro de Deudores Judiciales Morosos, y en la Relación de Funcionarios o Servidores Sancionados – Contraloría General de la República;

iv) No cuenta con impedimentos para el acceso y/o ejercicio de la función pública;

v) Ha cumplido con suscribir los Anexos de los “Lineamientos para la implementación de disposiciones que regulan el procedimiento de designación de los/las, empleados/as de confianza y directivos de libre designación y remoción en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)”, aprobados por la Resolución Directoral N° 042-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, asimismo, mediante el Memorandum N° 069-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UFILCC, el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del PNSR, emite informe técnico indicando que el profesional propuesto no presenta conflicto de intereses;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la designación materia de la presente Resolución Directoral;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 8 del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR al señor PERCY REÁTEGUI PICÓN en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado como empleado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución Directoral al señor PERCY REÁTEGUI PICÓN, para los fines pertinentes; así como gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR RAÚL MEDIANERO TANTACHUCO  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural

2289947-1

## ORGANISMOS EJECUTORES

### DESPACHO PRESIDENCIAL

## Designan Secretario de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial

### RESOLUCIÓN N° 000027-2024-DP/SG

Lima, 17 de mayo del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000297-2024-DP/SG emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 000429-2024-DP/SSG, emitido por la Subsecretaría General; el Informe N° 000372-2024-DP/SSG-ORH y el Informe N° 000110-2024-DP/SSG-ORH/ADPC emitidos por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000035-2024-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial, por lo que es necesario designar al profesional que ocupe el referido cargo;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 000021-2023-DP/SG, se aprobó el reordenamiento de cargos contenido en el Cuadro de Asignación de Personal



Provisional del Despacho Presidencial, consignándose en la Plaza N° 287 el cargo de Secretario de la Secretaría de Actividades, clasificado como Empleado de Confianza (EC), la misma que se encuentra presupuestada;

Que, mediante los documentos de vistos, se propone la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República, el señor Jorge Fernando Ponce San Román, en el cargo de Secretario de la Secretaría de Actividades;

Que, la Oficina de Recursos Humanos señala que ha verificado que el citado funcionario diplomático cumple con los requisitos mínimos para el cargo de Secretario de la Secretaría de Actividades, conforme al Manual de Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 00041-2022-DP/SSG, el mismo que se encuentra en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; además que, no se encuentra inhabilitado para ejercer función pública ni para contratar con el Estado;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la presente resolución, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 000035-2024- DP/OGAJ, señala que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio de designación propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022- PCM; y, el Decreto Supremo N° 077- 2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM.

Con los vistos de la Subsecretaría General; de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Recursos Humanos; y,

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República, el señor Jorge Fernando Ponce San Román, en el cargo de Secretario de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al citado funcionario, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial ([www.gob.pe/presidencia](http://www.gob.pe/presidencia)), en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ  
Secretario General  
Secretaría General

2289958-1

## Designan Directora de la Dirección de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial

### RESOLUCIÓN N° 000028-2024-DP/SG

Lima, 17 de mayo de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000296-2024-DP/SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 000427-2024-DP/SSG de la Subsecretaría General; los Informes N° 000112-2024-DP/SSG-ORH/ADPC y N° 000375-

2024-DP/SSG-ORH, ambos de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000133-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000047-2024-DP/OGAJ-SSS, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la Secretaría General ha dispuesto designar a la señora Milagritos Noemí Vicente Vásquez en el cargo de Directora de la Dirección de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, solicitando a la Subsecretaría General evaluar lo requerido;

Que, mediante los documentos de vistos la Oficina de Recursos Humanos emite opinión sobre la viabilidad de la propuesta, en atención a lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y los respectivos documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión legal favorable sobre la procedencia de la emisión del acto requerido;

Con el visto de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017- PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora MILAGRITOS NOEMÍ VICENTE VÁSQUEZ en el cargo de Directora de la Dirección de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la señora MILAGRITOS NOEMÍ VICENTE VÁSQUEZ, para los fines correspondientes, en el plazo de un (1) día hábil contado desde su emisión.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial ([www.gob.pe/presidencia](http://www.gob.pe/presidencia)), en el plazo de un (1) día hábil contado desde su emisión, en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ  
Secretario General  
Secretaría General

2289959-1

## SEGURO INTEGRAL DE SALUD

### Aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del Seguro Integral de Salud

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000062-2024-SIS/J

La Victoria, 14 de mayo del 2024